

Solidari~~as~~^{as}

Únete a nuestro grupo de difusión Whatsapp:



El medio de difusión de la Sección Sindical del Sindicato Apoyo Mutuo en el Ayto. de Mijas

Teléfono: 650 298 731
siam.aytomijas@gmail.com

#EMERGENCIACLIMATICAENMIJAS

La procesionaria ya está entre nosotras

El calentamiento global altera su ciclo vital, adelantándola como oruga adulta



La Jefatura de la Policía Local de Mijas realiza una asignación de grupos a la carta, a su carta

En la reunión celebrada el 14 de noviembre de 2019, continuidad de una anterior para la asignación de grupos, hecho directamente relacionado con las aspiraciones profesionales y, por ende, ligado con la carrera profesional en el cuerpo, quedó patente como la Jefatura se posiciona arbitrariamente con tal de que quienes se promocionen en las asignaciones sean aquellos agentes que le son propicios para ese modelo personalísimo y uniforme que pretende imponer.

La subida salarial a las plantillas de la administración se hace de rogar por el gobierno

SiAM espera que la nueva ministra de Política Territorial y Función Pública, Carolina Darias San Sebastián, haga frente a los compromisos de incrementos retributivos acordados y comprometidos, para todas las empleadas y empleados públicos, de forma inmediata.



#ALIMENTACIONSANAYRESPONSABLE

Propósito de enmienda y responsabilidad social en la alimentación (III)

En la actualidad, los grandes agentes del cambio mundial miran a los municipios y les piden alianzas para transformar, punto a punto, el mapa mundial de la desigualdad. Los gobiernos locales son fundamentales para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible porque los ODS son locales.

La Jefatura de la Policía Local de Mijas realiza una asignación de grupos a la carta, a su carta

En la reunión concluyente, que se celebró en la Tenencia de Alcaldía de La Cala, en SIAM hemos apreciado como el Reglamento es un documento válido, mejorable pero válido, que la Jefatura margina, siempre que este no complazca sus pretensiones.

Esta forma de actuar hace difícil, por no decir imposible, un entendimiento respetuoso entre partes para alcanzar acuerdos y, por qué no, consensos unánimes en la gestión de las decisiones empresa y sindicatos en el seno de la Policía Local. Si eso se logra en la Mesa General y en la Comisión de Seguimiento del Convenio debería ser posible alcanzarlos en la Mesa Sectorial de la Policía Local.

Hoy por hoy en un municipio como Mijas se hace inaudito pensar que la administración local, en un cuerpo como la Policía Local, no se rija por los principios constitucionales de igualdad, méritos, capacidad y publicidad cuando se trata de abrir las vacantes que se producen en los di-

versos grupos que conforman el cuerpo, y que ello permita mediante un proceso objetivo la adjudicación del cambio en los grupos.

El Reglamento de la Policía Local de Mijas deja meridianamente clara cómo se regula la cobertura de los destinos mediante una puntuación que atiende a la antigüedad, cursos específicos, cursos generales y otros méritos como reconocimientos (felicitaciones y medallas), dato este

El caso es que la jefatura no realiza su trabajo, que es aplicar la baremación de los aspirantes y traerlas a la reunión para la oportuna supervisión y como acto de transparencia.

último reseñable cuando se ha venido otorgando de forma unilateral por la Jefatura en otra clamorosa vulneración del Reglamento.

El caso es que la jefatura no realiza su trabajo, que es aplicar la baremación de los aspirantes y traerlas a la reunión para la oportuna supervisión y como acto de transparencia.

De hecho, en esta última convocatoria de noviembre, entre las que había la provisión de un destino en el grupo de Atestados entre otras vacantes, se dio el caso de que la Jefatura impuso su criterio, que como hemos dicho es personalísimo y contrario al Reglamento, y asignó la plaza a dedo dándose un matiz importante, al margen de la gravedad que supone vulnerar la legalidad, que debilitó a un sindicato, al Sipan, al cuasar baja una representación del mismos, se ve que contrario a la posición del Sindicato.

Aquí, en SIAM volvemos a denunciar que la Jefatura no pierde oportunidad para fortalecer a la UPLB en una clara actitud antisindical indigna de la máxima responsabilidad en el cuerpo de la Policía Local.





La subida salarial a las plantillas de la administración se hace de rogar por el gobierno

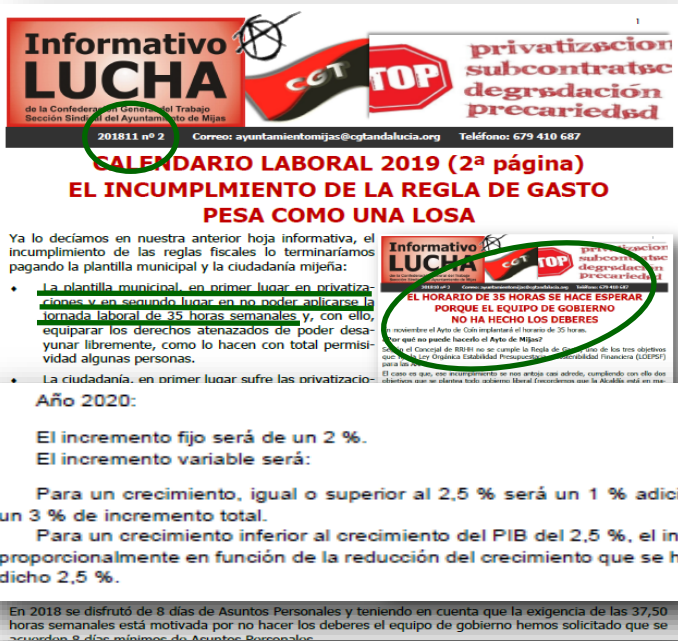
Hemos de recordar que en BOE del 26 de marzo de 2018 salió la Resolución de 22 de marzo de 2018, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el II Acuerdo Gobierno-Sindicatos para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo.

Esta recoge para 2020 un incremento fijo del 2% y un variable que puede observarse en la imagen a pie de artículo.

En SiAM instamos al Gobierno de España al cumplimiento inmediato de los incrementos retributivos acordados y comprometidos para todas las empleadas y empleados públicos. Estaremos atendiendo los acuerdos del Consejo de Ministras que se celebrará este martes 21.

Igualmente, en la citada Resolución se establece las condiciones para poder regular el horario a las 35 horas semanales en vez de mantener las 35,5 horas actuales. Como informamos en su momento, esto no será posible en el Ayuntamiento de Mijas por la nefasta gestión de gobierno en la anterior legislatura que fue incapaz de cumplir con la Regla de Gasto: ¿Qué pasará en 2020?

Finalmente, se recoge en la Resolución: **“Las ofertas de empleo que articulen estos procesos de estabilización deberán aprobarse y publicarse en los respectivos Diarios Oficiales en los ejercicios 2018 a 2020. Las Administraciones Públicas actuarán bajo el principio de celeridad y en los términos del artículo 70 del TREBEP, tratando de evitar la caducidad de las Ofertas dimanantes de este Acuerdo, o de sus convocatorias”.**



Informativo LUCHA
de la Confederación General del Trabajo
Sección Sindical del Ayuntamiento de Mijas

201811 nº 2 Correo: ayuntamientomijas@cgtdandalucia.org Teléfono: 679 410 687

**CALENDARIO LABORAL 2019 (2ª página)
EL INCUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO
PESA COMO UNA LOSA**

Ya lo decíamos en nuestra anterior hoja informativa, el incumplimiento de las reglas fiscales lo terminaríamos pagando la plantilla municipal y la ciudadanía mijeña:

- La plantilla municipal, en primer lugar en privatizaciones y en segundo lugar en no poder aplicarse la jornada laboral de 35 horas semanales y, con ello, equiparar los derechos atenuados de poder desahujar libremente, como lo hacen con total permisividad algunas personas.
- La ciudadanía, en primer lugar sufre las privatizaciones...

Año 2020:
El incremento fijo será de un 2 %.
El incremento variable será:
Para un crecimiento, igual o superior al 2,5 % será un 1 % adicional, lo que supone un 3 % de incremento total.
Para un crecimiento inferior al crecimiento del PIB del 2,5 %, el incremento disminuirá proporcionalmente en función de la reducción del crecimiento que se haya producido sobre dicho 2,5 %.

En 2018 se disfrutó de 8 días de Asuntos Personales y teniendo en cuenta que la exigencia de las 37,50 horas semanales está motivada por no hacer los deberes el equipo de gobierno hemos solicitado que se acuerden 8 días más de Asuntos Personales.

La procesionaria ya está entre nosotras

La realidad es tozuda y se impone a pesar del negacionismo de algunas personas y entidades que le dan amparo. Los síntomas, más que evidentes, del cambio climático están alterando el ciclo vital de los animales.

Este mes de enero estamos siendo testigos de ello con la aparición adelantada de la procesionaria del pino (*Thaumetopoea pityocampa*). La fecha cada vez se adelanta más en meses, pasando a enero, e incluso a diciembre con su típica hilera de orugas por el suelo.



Este avance de fechas provoca que su depredador natural, las aves insectívoras, no hayan comenzado su época de cría, disparándose consecuentemente su población devorando las hojas del pino a unos niveles no vistos.

El descontrol que esto provoca sobre el equilibrio ecológico lo sufrimos las personas y las mascotas, siendo en este segunda caso muy alta su toxicidad. Por consiguiente, su incremento poblacional nos perjudica.

En la Sierra de Mijas se ha observado un incremento de los bolsones sobre las copas de los pinos que debería inquietar a la administración local de Mijas, por ser la cara Sur de la sierra la que se extiende sobre su municipio, la más cálida para el óptimo desarrollo de la oruga.

Como hemos señalado, el mejor método de control de la población de la procesionaria es el natural a través de sus depredadores, principalmente pequeños pájaros insectívoros (carbonero, herrerillo, cuco...), pero la alteración de su ciclo vital a lo largo del año hace que se deban emplear otros métodos (físicos, químicos y biológicos).

En este enlace se puede observar un vídeo de una abubilla extrayendo orugas de un bolsón (pulsa sobre él):

<https://www.facebook.com/ecoreservaojen/videos/1467425870095729/>

Rechazamos los métodos químicos, consistente en fumigación, que aunque se realizan con insecticidas autorizados y sobre los bolsones, no está descartado por completo su afección sobre la salud pública, máxime cuando el 15 de septiembre de 2012 se prohibió la fumigación por medios aéreos con el RD 1311/2012, de 14 de septiembre,



por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

Propósito de enmienda y responsabilidad social en la alimentación (III)



En cuanto a los medios físicos se cuenta con la eliminación de los bolsones, cuando las orugas están dentro, estos se cortan, apilan e incineran destruyendo las poblaciones larvales. Descartamos el disparo contra los bolsones por los daños implícitos que se produce: sobre el árbol en el que se actúa, el daño medioambiental

que produce la contaminación acústica de los disparos y la afección al terreno que producen los perdigones de plomo rociados por la superficie de este.



Entre los físicos existe uno que, no dañando al árbol, incide directamente sobre la población de las orugas. Se trata de la instalación de collares o cinturones en los troncos de los árboles para impedir que las orugas lleguen al suelo y terminen convirtiéndose en crisálida.

Por último, entre los métodos biológicos el principal, considerando su efectividad/esfuerzo, es la utilización de feromonas para capturar en trampas a los machos adultos reduciendo las posibilidades de cópulas.

Creemos que el Ayuntamiento de Mijas, a través del voluntariado medioambiental, debería promover actuaciones sobre el control de la plaga de procesionaria aunando la implantación de métodos físicos y biológicos.

Entre los físicos debería emplear la eliminación de los bolsones en aquellos árboles que lo permitan por la accesibilidad de los mismo y la colocación de collares o cinturones en los restantes árboles.

Paralelamente se pueden instalar nidos que favorezcan el asentamiento de aves insectívoras que, como hemos insistido, es el método natural principal para el control de la población de la procesionaria.

El biológico, dispuesto en la época del ciclo vital en que es crisálida (mayo y junio), debería ser el de las trampas con feromonas, que a su vez servirá para evaluar niveles poblacionales de adultos.

Sugerimos que previamente se desarrolle un taller para la construcción de nidos, collares y trampas para feromonas, consiguiendo con ello adquirir el conocimiento básico en su fabricación, que el voluntariado interactúe y que la capacitación personal sea mayor para que el objetivo de la actividad sea exitoso.

Evidentes son las consecuencias del cambio climático y medidas de gran impacto a nivel mundial, como la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible que la sustentan, son las ofrecidas por la ONU para procurar mitigarlo, es algo de lo que hemos venido hablando en los dos predecesores artículos.

Sin embargo, no se puede empezar la casa por el tejado. El cambio debe empezar en primer lugar en uno mismo y debe fomentarse a través de medidas de acción a nivel local para que este sea lo más efectivo posible. Así pues, llegados a ese punto, se podría visualizar una doble vertiente para la acción: por un lado, la aportación de la propia ciudadanía a nivel individual y/o colectivo, por otro lado, la intervención fundamental de la Administración Local. Ambas vertientes son importantes, cuya acción combinada y sinérgica resulta un aspecto crítico para hacer realidad y efectivas las medidas adoptadas a nivel mundial contra el cambio climático.

A nivel individual, como ciudadanía, las aportaciones se centran en una reducción del consumo de carne y alimentos ultraprocesados, optar por la demanda de productos locales y preferiblemente con técnicas de cultivo ecológico, eliminar los embalajes de plástico de la cesta de la compra y optar por el uso de tallas o bolsas de tela, evitar el uso del vehículo para recorrer cortas distancias, entre otras muchas acciones.

En la otra cara de la moneda, la aportación de la Administración Local se podría encauzar en 2 líneas: una línea de actuación directa, en la que actúa por sí misma la propia Administración, y otra indirecta, a través de la cooperación con asociaciones y colectivos que estén afincados en el municipio.

